

JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

NILSA GONZALEZ FIGUEROA	*	CASO NUM. 90-05-JA
Apelante	*	
	*	SOBRE:
VS	*	
	*	RECLASIFICACION DE PUESTO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE HUMACAO	*	
Apelado	*	
.....*		

RESOLUCION Y ORDEN

La apelante solicitó la reclasificación del puesto ocupado por ella en el Colegio Universitario de Humacao de Administrador Postal I a Administrador Postal II. Eventualmente su reclamó llegó hasta la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central, que llevó a cabo un estudio de clase fechado el día 31 de julio de 1989. Basado en información suministrada por la Oficina de Personal del Colegio apelado, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que el nivel de complejidad y responsabilidad de las funciones llevadas a cabo por la apelante, más que dentro de la clasificación de Administrador Postal II, enmarcan dentro de la de Administrador Postal I.

No conforme con esa determinación, la apelante recurrió la misma y el día 30 de enero de 1990 la Sra. Julia M. García, Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central, remitió al Presidente de la Junta los documentos relativos a la apelación.

El día 26 de febrero de 1990 la Junta determinó que el caso de la apelante estaba aún en la etapa de reconsideración ante la Administradora del Plan de Clasificación, por lo que su apelación ante este foro era prematura. Sin embargo, pasado el plazo de ley para darle curso o denegar la moción de reconsideración, el día 9 de abril de 1990 la apelante acudió finalmente en alzada ante la Junta.

El día 3 de mayo de 1990 ordenamos a la parte apelante que reaccionara al memorando del día 31 de julio de 1989, suscrito por el Sr. Mario Raúl Torres, sobre el cual descansó la decisión de denegar su solicitud de reclasificación.

El día 11 de julio de 1990, habiendo recibido el escrito de la apelante certificando los fundamentos de hecho de la Administradora del Plan para denegar lo solicitado, señalamos la vista del caso para el día 6 de agosto de 1990.

La vista se celebró ante la Junta en pleno, conforme se había pautado, compareciendo, además de la apelante, el Sr. Pedro Cruz; la Srta. Eneida Colón; el Lcdo. Enrique Alvarado, Ex-Decano de Administración del Colegio Universitario de Humacao del apelado; el Sr. Nelson González, Post Master de Humacao; el Lcdo. Luis Benítez, Asesor Legal del Colegio apelado; el Sr. Manuel Carrión, Director de Personal del Colegio y la Lcda. Candice de Freitas.

Luego de algún intercambio de ideas e información, la parte apelada accedió a conducir otro estudio y rendir el informe correspondiente ante la Junta.

El día 3 de agosto de 1990 la Lcda. Candice de Freitas, Asesora Legal de la Administración Central, sometió un memorando al Sr. Harold González, Director de la Oficina de Recursos Humanos. En dicho momento la Administración Central recomendó al señor González que reevaluara el Estudio de Clase llevado a cabo el día 31 de julio de 1989, tomando en consideración la nueva información suministrada por el Sr. Mario Raúl Torres, Técnico de Personal de la Oficina de Recursos Humanos. El señor Torres informó que había entrevistado al Post Master de Humacao, concluyendo que "la información recopilada relacionada con el volumen y el manejo de correo concuerdan con lo expresado por la parte apelada."

Posteriormente, el día 31 de agosto de 1990, compareció el Administrador del Plan con sus asesora legal, licenciada Freitas, informándonos que acogía los planteamientos de la apelante y concedía favorablemente la reclasificación del puesto de la apelante de Administrador Postal I a Administrador Postal II, retroactivo al 1 de junio de 1989.

Considerando lo anterior se resuelve que la apelante sea reclasificada conforme recomendó el Administrador del Plan, con los derechos que le corresponda.

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de mayo de 1991.

María Mercedes Vázquez Lozada
Miembro

Jorge Luis Rodríguez Malavé
Miembro

Efraín González Tejera
Presidente

NOTIFICACION:

Certifico que hoy 14 de marzo de 1991 envié copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden a la Sra. Nilsa González Figueroa, Oficina de Correo, Estación Postal Colegio Universitario de Humacao, Humacao, Puerto Rico 00661; Lic. Luis A. Benítez, Asesor Legal del Colegio Universitario de Humacao, Humacao, Puerto Rico; al Sr. Luis Carrión Bonano, Director, Oficina de Recursos Humanos, Colegio Universitario de Humacao, y al Sr. Harold González, Director, Oficina de Recursos Humanos, Administración Central, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico.

Mayra M. Flores Santos
Asistente de Administración